EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 804.] BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

Replica al Señor Mauguin.

Continuacion.

Podria aplicar los mismos principios á la Prusia, mostrar sus nuevos intereses, su sistema de gobierno enteramente pacífico, y la necesidad que tiene de no alterarlo, para no perder la influencia sobre la Alemania de que se hablado poco hà.

Por otra parte, no debemos desconocer que la persona, la voluntad y la opinion del rey de Prusia son de un gran peso en la polìtica de su gabinete; por ser un rey popular, querido por la nacion; el que ha protejido la libertad de las ideas, y favorecido los progresos de la razon mas allà de lo que han hecho los demas soberanos de Alemania. Sobre todo ha prestado à su pais el inmenso servicio de haber reunido en una sola iglesia à los Luteranos y Calvinistas.

La política personal del rey de Prusia es esencialmente anti-belicosa, y lo obliga à obrar con una estrema reserva, ó al menos mayor que la de Federico Guillermo, para estorbar una coalicion general contra la Francia.

Asì, Señores, en el continente, para la Austria como para la Prusia, el vínculo de la Santa-Alianza se ha debilitado, y una nueva política penetra por todas partes en las relaciones de los gabinetes, obligàndolos á modificar sus antiguos sistemas.

Queda el imperìo ruso, mucho mas fiel á las tradiciones de la Santa-Alíanza, de que ha sido el creador y miembro preponderante; y tambien, porque los principios del absolutismo le son mas homogéneos. Asf es que no es estraño si no se ha desviado de su primera senda, en la que sin embargó no ha adelantado hasta ponerse en abierta hostilidad contra la Francia.

Desconfiad, Señores, de los rumores que se han esparcido en Europa à este respecto: los gobiernos absolutos no son tan temerarios ni imprudentes como se les supone. El mayor anhelo del Emperador Nicolas es poner ã la Francia de julio en el entredicho de Europa, trabar è imposibitar *tal* vez sus relaciones con los demas estados. Esta es la política de la Rusia, y no una güerra abierta y general.

¡Pues bien! Si son exactos los hechos que he tenido el honor de referir à la Cámara, es evidente que la Rusia no dispone de la Europa como lo hacia la Santa Alianza; y por otra parte, es imposible que el mismo Emperador Nicolas desconozca que la política, no diré que sigue, sino la que se cree que prefiera, perjudica à sus intereses. Las alarmas del Emperador Nicolas deben inspirarlas el espíritu demagógico y los progresos de las revoluciones: abòra cualquier demora à la pacificacion general de Europa, cualquier obstaculo á su arreglo definitivo y general fomenta el espiritu revolucionario, se opone á que se difundan en Europa las ideas de paz y de õrden, y la imprudente persistencia del Emperador Nicolas en la politica de la Santa Alianza comprometeria la causa que defiende, y daria pábulo al espiritu revolucionario que se propone combatir.

Es imposible que no aperciba este peligro, y que no renuncie voluntariamente á un error que no es mas que de rutina.

Hay una verdad reconocida por todos, excepto, creo, por el Sr. Mauguin, y es que la preponderancia rusa ya no existe, ò al menos se halla notablemente debilitada.

Confieso que me ha causado sorpresa el oir decir, que el resultado de la guerra de Polonia habia sido un aumento de poder para la Rusia. Lo que me parece incontestable es, que la guerra de Polonia, cualquiera que haya sido su desenlace, ha conmovido profundamente à la Rusia, no solo por los esfuerzos materiales, los sacrificios de hombres y de dinero que ha hecho, y que han sido mayores que lo que se calcula, sino por el menoscabo de su influjo moral.

¡ Y que ! despues de haber visto à 60 ó 80 mil hombres, atrincherados en una sola ciudad, resistir cerca de un año al poder del imperio ruso, tener á los animos en suspenso, y hacer por un momento vacilar los destinos de dos pueblos ¿se dirà que esta lucha ha añadido poder y credito al imperio ruso ? me atrevo á sostener mas bien que ningun aumento de territorio puede compensar el golpe que ha recibido la Rusia por la insurreccion de Polonia. *(muy bien ! muy bien !)*

Convendreis pues, Señores, en que, á pesar de la aparente union que reina en las potencias europeas, el edificio de la Santa-Alianza se desploma por todas partes: se deshace esa politica compacta contra nosotros; cada estado adopta un sistema mas libre é independiente, que puede modificar su organizacion interior y abrir un camino à la Francia para hacerse de aliados.

Es un error creer que la Francia se halle talmente empeñada en un sistema exclusivo de politica, que no pueda estrechar sus relaciones con ningun otro poder. La Francia quiere la paz por la fuerza de su posicion, y ha contribuido á mantenerla en Europa mas que cualquiera otra potencia: podrá, pues, escoger entre ellas, y hacer predominar en esta ú otra época los principios que mas dicen á sus intereses. Si necesitase justificar este aserto con pruebas especiales y positivas, las encontraria en los acontecimientos de Italia, que tienen preocupados à todos los espiritus. Si hay algo que compruebe que ha variado el estado general de Europa, que la Santa-Alianza no existe, que la Francia es dueña de su politica y puede hallar combinaciones mas ventajosas, es el asunto de Ancona. *(risa de incredulidad en los bancos extremos de la Cámara.)* Voy á probarlo. *(señales generales de atencion.)*

Cuando estallaron las dos insurrecciones de Romaña, se creyó generalmente que eran la manifestacion de un profundo sentimiento de libertad; que lo que mas querian sus habitantes eran nuevas instituciones; que las concesiones ofrecidas, ù otorgadas por el gobierno papal eran insuficientes, y que se les pedian otras mas sòlidas y mas extensas:—esta fue la opinion general. Pero se oyò decir de repente, que en aquellos estados existia, no diré una viva simpatia, porque la expresion seria exagerada, sino una disposicion favorable hácia los austriacos, cuyo regreso se miraba sin repugnancia. Estas disposiciones de la Lombardia han debido sorprendernos, sin embargo es imposible que se niegue el hecho.

Se agregó que se tramaba una grande intriga por parte del Austria: que sus miras eran de conquista, que su intervencion en la Romaña le proporcionaria la oportunidad

de apoderarse de aquella provincia para incorporarla á sus estados transalpinos.

Confieso, Señores, que dudo de ambos hechos. No creo que la necesidad viva y generalmente sentida de instituciones libres sea lo que ha sublevado à la Romaña: en sus actos se oculta, segun opino, una cuestion mas grave y de mas ardua resolucion: tampoco me parece que intrigue la Austria para conquistar el boloñez, y agregarlo à sus dominios italianos.

No ignora la Austria que ni la Francia, ni la Inglaterra, ni la Prusia tolerarian semejante aumento en Italia. Pero el estado general de aquel pais es el origen de estas insurrecciones parciales, y provocarã otras, y otras muchas en el discurso de los años. Existe en Italia una desazon general, una sorda inquietud que la hace aspirar á una gran mudanza política, y no solo esta causa excita naturalmente los movimientos análogos à los que habeis presenciado, sino que es una buena oportunidad para encender una guerra general en Europa, y una arma poderosa en mano de un partido, para obrar un rompimiento que tanto desea, y que no ha podido conseguir por otros arbitrios.

(*Continuarà.*)

TERCEIRA.

La *Crónica de Terceira* publica en uno de sus números el siguiente discurso, por el cual el Marquez de Palmela, miembro de la regencia convida á S. M. I. el Duque de Braganza, à declararse regente del reino de Portugal.

Señor.

Cuando en 1826, V. M. I. tuvo à bien otorgar à la monarquia portuguesa, de la que por derecho incontestable de primogenitura era entonces soberano, una carta constitucional, que, despues de haber sido aceptada y jurada por todas las clases del estado, ha venido à ser el pacto fundamental y el vínculo sagrado entre el rey la nacion, todos los portugueses concibieron y manifestaron públicamente el deseo de ver á V. M., à quien eran deudores de tan imponderable beneficio, llevar á efecto, por su augusta presencia y su brazo vigoroso, las sabias y saludables reformas anunciadas por la Carta, removiendo los obstàculos, que antiguos abusos é intereses fundados en ellos, oponian á cualquiera innovacion, cimentando de este modo en bases sólidas la prosperidad nacional. Lo que los portugueses no pudieron lograr entonces, lo consiguen ahora, y este dia, señalado por la mano oculta de la Providencia, es el mas feliz y el mas glorioso que podian desear los miembros de la regencía, creada en 15 de junio de 1829, por V. M. I. en calidad de padre y tutor de la reina:—dia que todos los portugueses han anhelado ardientemente en el interior, ò en su destierro, como el del triunfo de la legitimidad y de la libertad constitucional.

Han corrido cuatro años, Señor, desde el 22 de junio de 1828, en que fueron proclamados los derechos de V. M. I. y de la reina Da. Maria II., nuestra soberana, por efecto de vuestra abdicacion, en los que hemos declarado guerra abierta al usurpador y á sus satélites. Esta lucha generosa fué dirigida primeramente por un gobierno *ad interim*, reemplazado poco despues por una junta provisoria, elegidos ambos por la municipalidad en sesion extraordinaria y por los principales habitantes de la ciudad de Angra, de ãcuerdo con las autoridades civiles y militares. La junta provisoria confió el gobierno al gobernador y capitan general, enviado en nombre de la reina, y este último lo entregó á la regencia nombrada por V. M. En todas estas épocas hemos tenido que luchar contra la fuerza exterior, con que se pretendia destruir ese baluarte de fidelidad y de patriotismo.

El valor y la perseverancia han triunfado de todos los obstáculos, y han logrado restablecer el òrden en el interior de la isla. El 11 de Agosto de 1829 fuè deshecho en la bahia de Praya la espedicion destinada à subyugar esta isla, y un bloqueo de cerca de 3 años no ha podido hacer variar los planes de la regencia, ni impedir que los emigrados de afuera se reuniesen á nosotros.

De la guerra defensiva pasamos luego à la ofensiva, y sin buques de guerra y sin los recursos necesarios para emprender una expedicion marítima, atacamos y expulsamos, à pesar de dos corbetas enemigas que cruzaban en las aguas de las Azores, à las tropas del usurpador en todas las islas de este arcipielago, donde se habian establecido y fortificado.

Señor, cuanto mas temeraria fue esta empresa, tanto mayor ha sido la gloria que ha redundado de ella à las tropas, à cuyo arrojo debemos hoy la dicha de poder ofrecer à S. M. los sentimientos de respeto, de adhesion y de lealtad de la guarnicion y de los habitantes de todas las islas Azores, que estan prontos á sacrificar su fortuna y su vida en obsequio de su augusta reina, en cuyo nombre V. M. I. viene á gobernarnos; asi como en servicio personal de V. M.

Los miembros de la regencia, Señor, en las circunstancias dificiles en que fueron colocados, no han tenido mas norte que el triunfo de la legitimidad y de la Carta constitucional, el buen servicio de la reina, y la mayor utilidad posible de sus compatriotas: y si hay quien les reproche que hayan excedido los limites constitucionales de sus atribuciones, daràn por escusa la ley imperiosa de la necesidad. Reconocen, sin embargo, que han podido incurrir involuntariamente en muchas faltas, de las que piden humildemente perdon à V. M., esperando que se digne otorgarlo en nombre de la reina.

No podemos separarnos de V. M. sin recomendarle muy particularmente los muchos è importantes servicios prestados á la reina, desde el 22 de Junio de 1828, por todos los empleados y las autoridades diplomaticas y civiles que han tomado una parte activa en la gloriosa lucha, de que la feliz llegada de V. M., asegura el próximo triunfo; y le recomendamos de un modo especial los servicios de los valientes, que han formado la guarnicion de la isla de Terceira, en las dos épocas memorables de 11 de Agosto de 1829 y de Agosto de 1831, señalados por la toma de la isla de San Miguel.

La satisfaccion que esperimentamos en depositar en las augustas manos de V. M. I. un poder tan superior á nuestras fuerzas, se aumenta por la esperanza que nos asiste de que, bajo el gobierno de V. M. I., bastarán pocos dias para derribar la usurpacion, restablecer el trono legitimo y desarrollar completamente las instituciones políticas prometidas por la constitucion. Este ha sido el objeto de todos nuestros conatos, y de los fervientes votos que nunca hemos dejado de dirigir al Todo Poderoso, á quien rogamos que se digne conservar la vida de V. M. I. y proteger todos los actos de su regencia.

Contestacion de S. M. I.

Acepto los votos expresados por la Regencia. Devolver el trono à mi augusta hija, y la Carta constitucional á los portugueses, forma el objeto de mis mas constantes desvelos, asi como ha sido el de los esfuerzos de la Regencia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 28 DE 1832.

Acusado el *Telégrafo* de dejarse arrastrar de las pretenciones de la nacion á que pertenece, hasta faltar á los sentimientos de justicia y à la gratitud que debe al pais que lo ha acogido, parece que se complace en acreditar este cargo. Unos periòdicos norte americanos se han producido en sentido contrario sobre el asunto de Malvinas, y otros con una franqueza sumamente honorable para sus editores: entretanto son estos ùltimos artículos los que el *Telégrafo* ha rechazado de sus columnas, franqueandolas á los que han adulterado los hechos para justificar las tropelias del Señor Duncan.

En su número de ayer registra, por egemplo, una diatriba contra el Gobierno de BuenosAires, agregando en su preambulo, como por escarnio, que lo hacia para que no lo increpen de *ocultar noticias* sobre el particular.

Creemos que nuestro Gobierno debe mostrarse indiferente à todo cuanto se publique por la prensa periodica de los Estados-Unidos; porque los derechos de la Republica Argentina no estàn à merced de las opiniones que viertan plumas destituidas de conocimientos positivos sobre un asunto librado à la consideracion de los hombres de estado; ni pretendemos que el editor del *Telegrafo* se declare contra su pais: pero tampoco debe creerse con derechos para faltar à la imparcialidad y justicia de que hace alarde.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

He visto en el ilustrado periódico de Vd. número 772, la justa observacion de A. R ,y en los números subsiguientes el sabio rasgo critico que Vd. se ha servido ticar sobre el plano del rio Bermejo, y el informe relativo, dados al público entre contradicciones atraidas,por para desgracia,ã grandes costos; ellas persisten aun en la aparicion de otro plano diferente, producido por el interes. y extravios de la razon. La sociedad empresaria del Bermejo, en el último reconocimiento practicado para descubrir si la navegacion de este rio era practicable, consiguiô su objeto principal; cierto es, que no ha conseguido todas las cosas de que interese al público instruirse; pero en todas sus operaciones ha abundado el deseo del bien comun, el dinero, y el infortunio. que ha convertido los medios contra su objeto.

Yo respeto demasiado al pùblico para no creerme obligado â contestar las inveetivas y suposiciones falsas, que derrama el comunicado que saliò en el *Lucero* número 664; pero para hacerlo de un modo digno, he creido deber guardar silencio hasta obtener por la resolucion de las demandas que alli se anuncian, documentos autenticos que no expongan la vordad â algarabias que la osbcurescan.

A este fin tambien está pendiente ante el Superior Gobierno el cotejo de los dos planos levantados por un mismo individuo asalariado, y conducido 450 leguas por tierra para trabajar el primero, firmado por él en calidad de piloto, que dijo ser: puntos que entenderà con los accionistas residentes aqui, en demanda entablada en juzgado competente.

Esta breve exposicion es la que por ahora puedo dar al pùblico, al Sr. A. R. y à Vd., á quien ruego tenga la bondad de insertarla en su apreciable periódico , si lo tiene por conveniente: protestando completarla luego que consiga los documentos que espero.

Buenos Aires junio 27 de 1832.

Pablo Soria.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el número 10 libro 8 del Registro Oficial, que corresponde al mes de Octubre de 1829 y contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1212 DECRETO. Que los terrenos pertenecientes á las temporalidades, colegios, comunidades suprimidas &a no se consideren baldios ni denunciables.

1213 Id. Se suprime el departamento de ingenieros hidraulicos.

1214 Id. Se establecen dos tabladas para el reconocimiento del ganado mayor que se introduzca.

1215 Id. Se restituye la agencia fiscal de lo civil al Dr. D. Francisco Acosta.

1216 Id. Se ordena la apertura de una nueva calle en Barracas.

1217 Id. El Dr. Oliden nombrado juez de primera instancia.

1218 Id. Se establecen los tramites que deben seguir las solicitudes para refaccionar edificios.

1219 Id. Que los jueces de primera instancia se propongan por la Exma. Cámara.

1220 Id. Multas á los panaderos que infrinjan el arancel que fija el peso del pan.

1221 Id Se deroga el decreto de 22 de diciembre, sobre contratos en metalico, y restablece la ley de 30 de abril.

1222 Id. Que ordena la mensura de los terrenos de la Chacarita.

— ACUERDO. Sobre la administracion de justicia.

1223 DECRETO. Se remiten en la Exma. Cámara de apelaciones los recursos de segunda suplicacion, nulidad ó injusticia notoria.

1224 Id. Alteracion en los medicos del hospital.

1225 Id. Declaratoria sobre la facultad de reunir la representacion de la provincia.

1226 Id. Se prohibe la pesca de anfibios en Patagones.

1227 Id. Que reduce á dos coches el acompañamiento de los cadaveres.

1228 Id. Se acuerdan los honores funebres al Exmo D. Manuel Dorrego.

1229 Id. Que prohibe la impresion de papeles que ataquen las Convenciones de junio y agosto.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

1230 Id. Nombra una comision para conocer y liquidar las cuentas que se presenten contra los armadores de corsarios por actos ilegales.

1231 Id. Que determina el uniforme de los consules de la república.

1232 Id. Se determina el porte que deben pagar las cartas que se dirijan al Brasil.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1233 Id. se declara que pertenecen al ejercito permanente varios cuerpos, cuya numeracion se determina, y se extingue el rejimiento N. 7.

1234 Id. se reduce la plana mayor del ejercito al numero de gefes que determina la ley de la provincia.

1235 Id. se suspende el pago de las letras giradas en favor de un numero de gefes.

1236 Id. declarando á la esposa del finado sargento mayor Mesa, la pension que le corresponde.

1237 Id. Fuerza armada. Cuales son sus deberes y la conducta que debe observar en tumultos populares.

DEARTAMENTO DE HACIENDA.

1238 Id. Que no se admita en los juzgados, demandas que se interpongan, exigiendo el cumplimiento de contratos celebrados á termino, para dar ò recibir moneda metalica ò fondos públicos.

1239 Id. Derechos, Se aumentan á los frutos y efectos de entrada maritima, destinando su producto á la amortizacion de billetes.

1240 Id. Caja de amortizacion: se establece para los billetes de Banco.

1241 Id. Buques del cabotaje—Que sus patrones presenten en la alcaidia de la aduana las licencias que saquen para cada viaje.

1242 Id. Se aplica á la amortizacion de billetes de banco el total de los dividendos que corresponden al gobierno.

1243 Id. Se aplica al mismo objeto una parte de los productos de los descuentos que haga el banco; á cuyo efecto se le autoriza para descontar al uno.

— ACUERDO. Para poner á la disposicion de la junta administrativa de la caja de amortizacion el producto del dividendo perteneciente al Gobierno.

— Id Ordenando se publique en cada trimestre el monto de los billetes circulantes.

— Id. Incitando el banco á la supresion de algunos empleados.

1244 DECRETO. Cuenta corriente del Banco: se nombra una comision para liquidarla.

1245 Id. Caja de amortizacion de los billetes de Banco; se nombran los Señores que deben componer la junta administrativa de ella.

1246 Id. Se prohibe la exportacion de la moneda de cobre fuera de la provincia.

ESTADO GENERAL DEL ERARIO á fin del tercer trimestre de 1829.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dàrseles este nombre, sino el de *Patrios*.

BANCO.

El Banco descuenta el Jueves28 por ser feriado el Viernes 29.

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con 5 bueyes. El que guste comprarla puede ocurrir a la plaza del Temple pasado el No. 180, advirtiendo que todos los 5 bueyes son animales mansos de trabajo. j28 2p.

HARINA PARA TRANSBORDO.

EL cargamento del Bergantin Harriet procedente de Baltimore se venderá en partidas para transbordo á un precio que haga cuenta para los puertos del Brasil.
Se puede tratar y ver la muestra en casa de Zimmerman, Frazier y Ca. Calle de la Paz No. 94.

AVISO.

EN los dias, 10, 11 y 12 del entrante Julio por las tardes, se ha de rematar en el mejor postura la estancia denominada *Pozo del fuego* situada á 48 leguas al Sud de Dolores, valuada 124,990 pesos moneda corriente. Los Señores que quieran hacer postura concurrirán en esos dias á las Galerias de la Casa de Justicia. y antes á la oficina del que subscribe, á donde se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 12p.

AGRELO.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio bajo las Galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, un terreno, su edificio, quinta y horno de ladrillo, perteneciente á D. Miguel Romero, sita en las inmediaciones de los corrales de Miserere, y tasado todo en 29,935 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en este remate pueden ocurrir à la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 3p.

AGRELO.

AVISO A LOS ALMACENEROS.

JABON amarillo en cajones de 16 barras y de hizon; dichos articulos se acaban de desembarcar y se hallan de venta en la casa de martillo de D. José Maria Giadas y Ca, calle de la Reconquista No. 32.

AVISOS.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AYRES.

De orden del Sr. Coronel para el proximo mes de Julio entran de servicio las compañias 4.ª de Cazadores, Artilleria del 2.º y la de granaderos del tercer batallon, como tambien el resto de las que se hallan acuarteladas hoy: debiendo asistir al cuartel del Regimiento el dia 30 á las 3 de la tarde. Siendo prevencion que el que falta será castigado rigorosamente Bue-Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES

De orden del Sr. Coronel se previene por ultima vez à todos los individuos del cuerpo; que todo el que quiera poner personero, lo hará precisa é indispensablemente ante el que firma, en la mayoria del regimiento: quedando sugeto, el que contraviniere esta orden, á servir personalmente un mes; debiendo sufrir el que reciba el dinero la pena que le corresponde segun las circunstancias del suceso. Buenos Aires, Junio 27 de 1834.

RAMIRO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

EN el Colegio de San Miguel se rifan cuatro cuadros bordados, y otros obras hechas por las educandas del mismo establecimiento; las personas que gusten entrar ocurrirán á dicho Colegio donde se venden las cedulas à peso cada una, y se impondrán al mismo tiempo del valor de la rifa, y del modo como se ha de efectuar.

SE VENDE.

UN criado de buen servicio, activo para cuanto se le un ocupe buen cocinero, el que lo quiera comprar calle de la universidad No 210 vive su amo. j27 3p.

AVISO.

SE ha huido el martes 19 del corriente á la noche una negra llamada Ignavia, de edad de 18 años; es alta delgada, de bonito cuerpo, renegrida, boca chica; suele andar con pañuelos atado en la cabeza como usan las negras; el que sepa ó de noticia de su paradero ocurra á la calle de Corrientes No, 68 que será gratificado.

VENTA INTERESANTE.

De una hermosa casa con muchisima comodidad, sita en la calle de la Victoria No.260. Contiene 11 y ½ varas de frente al Norte y 70 de fondo al sud, quien se interese por ella ocurra á la misma casa.

j27 3p.

RIFA.

CUMPLIENDO con lo prometido, el dia 1.º de Julio, se egecutará la rifa de los botones de brillantes con la esistencia del Sr. contador de la policia, advirtiendo á los Sres. tenedores de los boletos, que no hayan satisfecho su importe, tienen tiempo hasta el jueves á la noche para efectuarlo, despues de dicho plazo el que firma los venderá sin distincion alguna, tambien advierte, para que desaparezca cualquier desconfianza, que solo habrá un juego de dados, y estos se tirarân, por el medio de un vaso de cristal, siendo nulo cualquier tiro que se haga de otro modo. Para los boletos que no estan presentes sus dueños ó apoderados, tirarâ un niño que estará puesto para el efecto. j27 3p.

FELIX TIOLA.

HARINA SUPERIOR

SE ha abierto el almacen No. 63 calle de Cuyo (casa nueva de D. Miguel Gutierrez) para la venta de la mejor harina que hay en la plaza.

Merece la atencion de los Sres. que tienen ordenes para afuera, de las casas de familia y demas personas que se interesen en un articulo de primera calidad y se da al corriente de la plaza. 3p

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar las patentes y números respectivos para los carros y carretas de trafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendose conseguido, á pesar de repetidas órdenes pasadas al efecto, que los propietariors de fincas, cuyas veredas se hallan en mal estado, las refaccionen; se previene á quienes corresponda, que el que no lo verificare en el perentorio término de veinte dias, contados desde la fecha, se le aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policia, y se les continuarà aplicando cada ocho dias despues de cumplido el precitado plazo, hasta que lo realizen. Buenos-Aires Junio 22 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pisadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le serân entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

AVISO.

EL que haya perdido por la calle una cantidad algo considerable de dinero en la semana que concluyó el 9 del corriente, ocurra en el termino de ocho dias, contados desde esta fecha, al juzgado de primera instancia en lo criminal, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia. Lo que de órden de su señoria aviso al público. Buenos-Aires, 23 de Junio de 1832.

Miguel Mogrovejo.

j23 3p.

AVISO.

14 Caballos mansos, y gordos se ofrecen en venta. Ocurrase á la Barraca del Sr. Monasterio, de las cinco esquinas media cuadra para el Sud. j23 1p.

BARATILLO PARA LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

DE tabaco habano á 45 pesos arroba, y 2 pesos libra, en el almacen que hace esquina con las calles de Chacabuco y Belgrano, No. 145. j 20 3p

INTERESANTE.

CUERDAS de piano surtidas se venden una corta partida en casa de

LAVALLE Y MACOME,
Calle de Potosí N 36.

SABLES CORVOS.

DE superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada: hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 y se darán á un precio muy bajo. j20 4p.

SE VENDE

UNA criada joven. Ocurrase á la calle de la Plata N. 65.

AVISO.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado. en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. j16 6p.

AVISO.

SE alquila la casa No. 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá a precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

AVISO.

EL que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosi puede verse con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista N. 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata,

EN LA MISMA CASA

Se acaban de recibir los siguientes articulos.

Galletitas blancas de N A. muy frescas, galleta blanca y de 2ª clase, rapê en cuñetes, polvora en id. porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calzado de muchas clases, sombreros id. id., pabilo de N. A. pimenton, soer crout. &c. &c.

VENTA DE UNA BARRACA.

SE vende la que está situada en la calle larga de santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurir á la calle de la Plata No. 46 ó á la de las Piedras No. 22. j16 5p.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Hoy jueves 28 á las 11 en punto se venderá un surtido de efectos para almacen, cuyo pormenor es como sigue.

Loza surtida, cristales id., yerba riquisima, manteca fresca, bacalao, caballas, harina, pasas de higo, queso de piña, ginebra en frasqueras y otros muchos efectos que se veran á la hora de la venta.

EN SEGUIDA.

Se rematarán 50 toneladas carbon de piedra en lotes de 5 á 10 toneladas, un rodado como para cargar 1500 arrobas de peso, una maquina para hacer papel, una partida estaquillas de zapatero.

Por los mismos.

El Martes 3 de Febrero se rematará un surtido elegante de efectos para tienda y una partida de piyuetos de mucho gusto y superior calidad, igualmente peinetas para rulos de varios tamaños.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy jueves 28 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca, un elegante surtido de joyas finas y uno id. de quinquilleria, cuyo pormenor es el siguiente.

Alfileres de brillantes, sortijas de id. carabanas de oro finas, id ordinarias, botones para camisas, id. para chalecos, id. de azabache, broches para capote, lacre fino, evillas de cinturon, libros en blanco, paquetes de alfileres. tubos para quinqueses, id. bombas, floreros, dedales de metal fondo de acero, cucharas, cucharones, tijeras, ridiculos de mostasilla y otros articulos que se verán el dia de la venta.

Por los mismos.

1 Fardo con 12 piezas bayetones que se venderān á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca.

Por Martinez y Dorr.

Florida núm. 49.

Hoy Jueves 28 del corriente á las 11½ en punto, se han de vender precisamente al que mas diese un sinnúmero de efectos para tienda y almacen, su pormenor es el siguiente.

Pañuelos de rebozo asargados, coletas de hilo aplomadas, gazas finas, bretañas de Francia, trues de hilo finos, velos de punto de encage, pañuelos de seda de taparse y de manos, irlandas de hilo muy finas, lienzos de algodon americanos, alemaniscos de hilo para manteles, listados de diversas calidades, señidores y guantes surtidos, zarazas de diversas clases, hilo surtido y séda de coser, corbatines à la última moda, ropa hecha como fraques, pantalones, chaquetas, chalecos, zapatos para hombres y niños, cajas de costura, jergas, espumillas negras, blondas muy ricas, sombreros ingleses y de N. A., perfumeria, botones, peinetas finas y de talco, sillas de montar para hombres y señoras, algunos muebles como sillas de todas clases, cajas, mesas, cunas y otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Vino de Málaga en pipas y cuarterolas, id. de Madera y Oporto, cajones aguardiente de 35 grados, caña de la Habana, coñac francês, quesos de Flandes, ginebra de Holanda, bacalao superior en barricas, aceitunas, pimenton, javon de España, porotos, alcaparras, harina del norte, añil, azul de Prusia, jabon negro, algodon en pitos, almidon de trigo, cigarros habanos, tabaco del Brasil y N. A., manteca de id, yerba superior como Paraguay, id. regular, cristales finos, palas, sartenes, ollas y muchos articulos de esta clase.

TAMBIEN.

20 Rollos tabaco del Brasil al mejor precio, una partida té hison de superior calidad, unas sillas de asiento de esterilla doradas, unas id, chicas para niños asiento de madera, una id pavilo entero. una id. cigarros habanos 1.ª calidad, una id, rapé superior en cuñetes juntamente con otros articulos que se veran al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el bajo de la Alameda, corralon del ombú que hace esquina à la calle de Tucuman.

Hoy jueves 28 del corriente á las 3 de la tarde se ha de rematar sin reserva alguna por liquidacion de cuentas todo lo perteneciente à dicho establecimiento que consiste de

Palos, vergas y mastéleros, puertas y ventanas, molinetes, jarcias, motones, madera de buques, tarantillos. una cocina, baches, mazas, y martillos de fierro, sierras y todos los demas articulos pertenecientes á un establecimiento de esta casa.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.